

Quillota

Municipalidad

Quillota, 23 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1381/VISTOS:

1. Memorandum N°44 de **14 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Las Manzanillas N°1405, Portal Araucaria, Quillota, Rol de Avalúo N°329-564, debido a modificación de avalúo de bien raíz, registrado en las bases del Servicio de Impuestos Internos de \$10.774.140 a \$9.943.779, a partir del 01.01.2018, según Resolución EX. SII N°A05.2018.00062569;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de 12.01.2018;
4. Notificación del Servicio de Impuestos Internos, donde se informa que la propiedad se mantendrá exenta del pago de contribuciones;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Las Manzanillas N°1405, Portal Araucaria, Quillota, Rol de Avalúo N°329-564:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor Total	Estado
20182	0	30/06/2018	10800	\$ 12.125	Girado
20183	0	30/09/2018	10800	\$ 11.551	Girado
20184	0	30/11/2018	10800	\$ 11.168	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-